ADENDA No. 1

CONVOCATORIA No. 004 DE 2021
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO FONDO DE PAGO POR RESULTADOS
- FIDEICOMISO FPR –

OBJETO: Diseñar e implementar la estrategia para la sistematización de las lecciones aprendidas del Programa Empléate en el marco de las Convocatorias 001 y 002 de 2020 y generar recomendaciones para el mejoramiento del programa.

EL COMITÉ FIDUCIARIO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO FONDO DE PAGO POR RESULTADOS
- FIDEICOMISO FPR –

En uso de sus facultades otorgadas mediante Manual Operativo y Manual de Contratación debidamente aprobados, con sus debidas modificaciones y,

CONSIDERANDO

Que, el pasado 08 de septiembre se publicó la convocatoria abierta No. 004 de 2021, a través de la página web de la Fiduciaria La Previsora, cuya fecha de cierre es el 17 de septiembre a las 5:00 p.m.

Que según lo informa la fiducia, el día **16 de septiembre**, se presentó documento de la empresa Sociedad Colombiana de Consultoría SAS en la que se solicita ampliar la fecha del cierre de la convocatoria hasta el 22 de septiembre.

Que según informa la fiducia a la fecha 17 de septiembre, siendo las 2:00 pm no se han recibido propuestas para la convocatoria en mención.

Por lo anterior, se hace necesario modificar el cronograma de la invitación, con el fin de ampliar el plazo para la radicación de propuestas.

Que, como consecuencia de lo anterior, es evidente que la fecha de inicio de la ejecución del contrato resultante de la presente convocatoria se postergara, lo que conlleva a la necesidad de realizar ajustes de tipo técnico frente a el numeral **5. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en razón a los plazos allí señalados, así como al numeral 23. PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato.**

Por lo anterior, se hace necesario modificar mediante ADENDA el cronograma de la convocatoria, el numeral **5. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y el numeral **23. PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato**, en los términos que se señalan a continuación:

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el cronograma de la presente convocatoria en los siguientes términos:

Actividad	Fecha	Lugar
Fecha Máxima de radicación de Ofertas	**Hasta el 27 de septiembre a las 5:00pm**	convocatoriasdps@fiduprevisora.com.co
Inicio proceso de verificación y evaluación	28 de septiembre del 2021	https://www.fiduprevisora.com.co/convocatoria-004-de-2021-lecciones-aprendidas/
Publicación documento de requerimiento subsanables	29 de septiembre del 2021	Se publicará en la página https://www.fiduprevisora.com.co/convocatoria-004-de-2021-lecciones-aprendidas/ documento de requerimiento de subsanables y se otorgará un término perentorio de dos (2) días hábiles siguientes a la publicación para que el proponente atienda el requerimiento.
Publicación Informe final de evaluación	5 de octubre del 2021	https://www.fiduprevisora.com.co/convocatoria-004-de-2021-lecciones-aprendidas/
Traslado del informe final de evaluación	Un 1 día hábil siguiente a la publicación del Informe de Evaluación.	https://www.fiduprevisora.com.co/convocatoria-004-de-2021-lecciones-aprendidas/
Adjudicación	Al día siguiente del vencimiento del traslado, desde 7 de octubre de 2021	https://www.fiduprevisora.com.co/convocatoria-004-de-2021-lecciones-aprendidas/
Verificación SARLAFT y Suscripción del contrato	Tres 3 días hábiles a partir de la adjudicación.	

SEGUNDO: Modificar el numeral **5. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** Ítem **ENTREGABLES**, el cual quedará de la siguiente manera:

ENTREGABLES:

a) Documento metodológico que contenga el diseño de la estrategia para la recolección de lecciones aprendidas del Programa Empléate Convocatoria 001 y 002 de 2020 incluyendo como mínimo: objetivo, alcance, justificación, preguntas orientadoras, metodología, técnicas de recolección, instrumentos, actores directos o indirectos que intervienen en la implementación del programa, cronograma, lugares de intervención, recursos, fuentes primarias y secundarias y en general el plan de trabajo específico para la recolección de las lecciones aprendidas que comprenda aspectos cualitativos y

cuantitativos, el cual deberá ser acordado y aprobado con el Fideicomiso Fondo de Pago por Resultados y Prosperidad Social. ***Este documento deberá ser entregado en su versión final aprobado por el supervisor de acuerdo con el plan de trabajo definido.***

b) Documento que contenga la sistematización y análisis del proceso de levantamiento de información de lecciones aprendidas con los diferentes actores que intervienen en el desarrollo del Programa Empléate desde la etapa precontractual hasta la finalización de la ruta de intervención. Como parte de este documento se deberán anexar las evidencias de la aplicación de los instrumentos y técnicas cualitativas y cuantitativas (grabaciones de entrevista, transcripciones, bases de datos analizadas, entre otras) acordes con lo propuesto en el diseño de la estrategia. Esta sistematización deberá reflejar la aplicación de la metodología en la totalidad de actores definidos en el Entregable a. para los 12 aliados del programa Empléate. ***Este documento deberá ser entregado en su versión final aprobado por el supervisor, de acuerdo con el plan de trabajo definido.***

c) Documento de lecciones aprendidas, que contenga los resultados, conclusiones y recomendaciones para el mejoramiento de la intervención del Programa Empléate. ***Este documento deberá ser entregado en su versión final aprobado por el supervisor de acuerdo con el plan de trabajo definido***

d) Soportes de la realización de 3 eventos de divulgación en modalidad virtual, de las lecciones aprendidas del Programa Empléate, incluyendo las memorias de las reuniones y registros de asistencia e insumos usados en los eventos. ***Estos soportes deberán ser entregados en su versión final aprobado por el supervisor de acuerdo con el plan de trabajo definido.***

TERCERA: Modificar el numeral **23. PLAZO DE EJECUCIÓN,** el cual quedará de la siguiente manera:

23. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 22 de diciembre de 2021 desde el perfeccionamiento y la legalización del contrato, para lo cual se tendrá en cuenta la correspondiente aprobación de garantías.

CUARTA: Las demás condiciones y requisitos establecidos en la Convocatoria 004 de 2021 y sus anexos se mantienen y no son objeto de modificación.

Aprobado en Comité Fiduciario No. 77 de 17 septiembre de 2021, dado en Bogotá, DC

ORIGINAL FIRMADO

EL COMITÉ FIDUCIARIO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO FONDO DE PAGO POR RESULTADOS - FIDEICOMISO FPR –